



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°331-2024-MDS/A

Sarín, 01 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°101-2024-MDS de fecha 01 de octubre del 2024; el Informe Legal N°015-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°702-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1028-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Expediente Administrativo N°2689-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO N°113-2024-GRELL-UGEL-SC-IE-ESPM/A1-80147 "AGR"-DIR-SARIN de fecha 25 de setiembre del 2024, presentado por el Mg. Rosas Ruiz De La Cruz, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°80147 "Abelardo Gamarra Rondo", **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2689-2024-MDS/UTDAC**, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Expediente Administrativo N°2689-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO N°113-2024-GRELL-UGEL-SC-IE-ESPM/A1-80147 "AGR"-DIR-SARIN de fecha 25 de setiembre del 2024, el Mg. Rosas Ruiz De La Cruz, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°80147 "Abelardo Gamarra Rondo", solicita apoyo con el pago de pasajes de ida y vuelta, hospedaje y alimentación por los días 9 y 10 de octubre, para cuatro personas, de Sarín a la provincia de Gran Chimú, Cascas, con la finalidad de que la IE 80147 pueda participar en la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología FENCYT-EUREKA 2024, en la etapa regional, pues ellos han quedado en el primer puesto a nivel de la provincia de Sánchez Carrión con el proyecto titulado "ES POSIBLE CUIDAR EL AMBIENTE SIN ATENDER LO SOCIAL? MINERIA ILEGAL Y SIEMBRA DE COCA EN EL PERÚ";

Que, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka es un concurso nacional de proyectos de indagación y soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología, así como de indagación científica cualitativa relacionada a Ciencias Sociales, Desarrollo Personal, y Ciudadanía y Cívica, **en la que participan estudiantes de los niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo**. Estos proyectos son guiados por un docente asesor que utiliza métodos y procedimientos científicos y tecnológicos que toman en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, el enfoque de ciudadanía activa y los enfoques transversales. Asimismo, esta feria es organizada por el Ministerio de Educación con el objeto de obtener alternativas de desarrollo;



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°331-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°1028-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 25 de setiembre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano señala que para atender lo solicitado en el Expediente Administrativo N°2689-2024-MDS/UTDAC, solicita la aprobación y asignación presupuestal del monto ascendente a S/1,200.00 (mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Pasaje de Sarín a Gran Chimú y viceversa.	Servicio	4	120.00	480.00
2	Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena)	Servicio	4	90.00	360.00
3	Hospedaje (02 días)	Servicio	2	120.00	240.00
4	Movilidad Local	Servicio	4	30.00	120.00
TOTAL					1,200.00

Que, con Informe N°702-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la atención de EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2689-2024-MDS/UTDAC, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCIÓN SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,200.00
	TOTAL	1,200.00

Que, con Informe Legal N°015-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, con Acuerdo de Concejo N°101-2024-MDS de fecha 01 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2689-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL MG. ROSAS RUIZ DE LA CRUZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°80147 "ABELARDO GAMARRA RONDO", hasta por el monto de S/1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°331-2024-MDS/A



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2525-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL MG. ROSAS RUIZ DE LA CRUZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°80147 "ABELARDO GAMARRA RONDO", por el monto de S/1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984



Archivo/OSG

- CC:
- GM
- SSSDH
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!

